



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0080 -2015-UNAM

Moquegua, 26 de Febrero del 2015

VISTO:

El Oficio N° 010-2015-VPI-UNAM, de fecha 24 de febrero del 2015; informe N° 238-2015-UP-OPD-UNAM de fecha 25 de febrero del 2015; Informe N° 181-2015-OPD/UNAM de fecha 26 de febrero del 2015, Proveído de Presidencia N° 937 de fecha 26-02-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, el Oficio N° 010-2015-VPI-UNAM, de fecha 24 de febrero del 2015, El Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, sobre su viaje a la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita viáticos y pasaje aéreo para lo cual adjunta la solicitud para autorización de viaje en comisión de servicio, en el que indica el motivo del viaje: Coordinación con Universidades de la Ciudad de Lima (convenios), desde el 26-02-2015 al 01-03-2015, medio de transporte aéreo e itinerario Moquegua - Lima y viceversa;

Que, con Informe N° 238-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 25 de febrero del 2015, el encargado de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a Lima del Doctor, Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 760.00, Nuevos Soles, con certificación presupuestal N° 225;

Que, mediante Informe N° 181-2015-OPD/UNAM de fecha 26 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación Presupuestal para el Doctor Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 760.00, Nuevos Soles por el concepto de viáticos a la ciudad de Lima;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 937 de fecha 26-02-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el **Dr. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP**, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 26 de febrero al 01 de marzo del 2015 otorgándosele viáticos por dos (02) días, para el viaje a la ciudad de Lima por el monto de S/. 760.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)